



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1628 de 2023**

---

---

Carpeta Nº 2761 de 2022

Comisión de Ganadería,  
Agricultura y Pesca

---

---

**SEÑOR LUIS CARLOS ZULUAGA BARAÑANO**

Productor agropecuario

**PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES**

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 14 de noviembre de 2023

(Sin corregir)

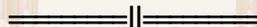
Preside: Señor Representante Gonzalo Onetto.

Miembros: Señores Representantes Ubaldo Aita, Alfredo Fratti, Eduardo  
Guadalupe, Nelson Larzábal Neves y Edgardo Quequin.

Invitado: Señor Luis Carlos Zuluaga Barañano.

Secretaria: Señora Virginia Chiappara.

Prosecretaria: Señora Tatianna Cygan.



**SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Andrés Onetto Linale).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos una solicitud del señor Luis Carlos Zuluaga Barañano, un productor agropecuario domiciliado en la 3° Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, a 12 kilómetros de la ciudad de Vergara.

El motivo de la solicitud es dar cuenta de una situación que lo afecta tremendamente, vinculada con el Código de Aguas que rige desde 1978, y que crea situaciones insostenibles de violencia entre vecinos.

Antes de recibirlo quiero comunicarles que estuve haciendo una búsqueda y encontré que este señor ya estuvo en el Parlamento en el año 2014. Supongo que vino por el mismo motivo, porque plantea casi la misma situación. En ese momento, presentó la solicitud en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente. Varias veces presentó su caso ante la Dinagua, en Treinta y Tres. Inclusive, fueron ingenieros a estudiar la situación, pero nunca le dieron una solución.

(Ingresa a sala el señor Luis Carlos Zuluaga Barañano)

—La Comisión da la bienvenida al señor Luis Carlos Zuluaga Barañano.

Están presentes los diputados Eduardo Guadalupe, de Rivera; Alfredo Fratti, de Cerro Largo; Nelson Larzábal Neves, de Canelones; Edgardo Quequin, de Paysandú, y quien habla, Gonzalo Onetto Linale.

Le cedemos el uso de la palabra.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Soy productor rural. Como llevé a mi familia a la ciudad y no podía vivir solo del campo tuve que poner otro negocio de consignatario.

Siento que estoy ante la máxima autoridad que, supuestamente, defiende a los productores. En primera instancia, consulté a la Dinagua, porque creo que no es competencia de ustedes.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Cuéntenos su caso. ¿Qué lo motivó a venir acá?

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Le pedí al muchacho que trabaja conmigo en el escritorio que me comunicara por *mail* con ustedes porque yo todavía estoy con la paloma mensajera.

A Fratti lo conozco hace muchos años. Una vez nos vimos en Tacuarembó; él estaba en la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo y yo con un grupo de Treinta y Tres.

Como en la tele se dice que las instituciones funcionan, quise venir a ver si es así.

Desde hace varios años tengo problemas con una empresa. No por culpa de la empresa, con la que me he llevado muy bien toda la vida, sino por un cambio de dirección de las aguas. Han cambiado los cursos de agua de los arroyos naturales Ayala y Mirasol.

Quiero saber si está en ustedes la competencia de dirimir problemas jurisdiccionales de aguas o a dónde me puedo dirigir para solucionarlos. Hace poquito me enteré de que la Dinagua depende del Ministerio de Ambiente. Quiero encontrar el origen del problema y quién me lo puede solucionar.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Según entiendo, usted viene a plantear que los cursos de dos arroyos fueron cambiados de manera artificial y que esa situación está afectando directamente su producción.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Hace quince años que esa es una zona arrocerá, con empresas muy grandes que siguen agrandándose. Hace poco nos enteramos que Arrozal 33 fue vendida a UAG, quedando con 35.000 hectáreas en la zona; manejan a Arrozal 33, entre otras sociedades anónimas. Junto a Saman, quedan con el 95 % del agua de la Laguna Merín y yo, como productor, no tengo derecho a regar ni un cantero de lechuga.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo vuelvo a interrumpir porque me siguen quedando dudas y quiero que quede claro a todos los diputados el tema en cuestión.

¿Cuál es el problema que busca que nosotros solucionemos?

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Yo vengo a contar las situaciones que se generan con esas empresas monopólicas que tienen acceso exclusivo al agua. En una oportunidad, por un año, mis vacas no pudieron tomar suficiente agua y se preñó el 37 % de la producción. Ustedes saben que la vaca demora veinte días en enamorarse y nueve meses en parir. ¿Cuánto vale un ternero de tres meses? Digo esto para que hagan un ejercicio fiscal. No sé qué diputados están en el tema ganadero ni si todos son productores, pero esta es la realidad de los ciclos biológicos del campo.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tenemos que tratar de entender cuál es su problema. Seguramente varios de los diputados le hagamos preguntas para ver qué caminos tomar pero, primero, tenemos que entender el problema.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- El problema es que esa empresa me inició una acción judicial, basándose en el Código de Aguas. Según el Código de Aguas, uno no puede oponerse a que pasen; yo nunca me negué a que pasaran con el agua por mi campo porque conozco las normas y sé que tienen derecho a pasar. El tema es que hicieron una obra al lado que me perjudicó enormemente y que provocó inundaciones. Una bomba que yo tenía hace más de cuarenta años me la dejaron inutilizada. Sé que me van a decir que es un lío y que tengo que hacer un juicio, pero yo estoy cansado de pelear en la Justicia.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Si es un tema concreto de curso de agua y demás tendría que ir a la Comisión Especial de Ambiente; claramente, es una cuestión para la Dinagua. Esta Comisión no tiene más que escuchar la problemática.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Pero ustedes defienden a los productores...

En el 2014 hice los descargos en la Dinagua. El otro día me dijo el señor que atiende en Treinta y Tres que estaba solucionado. Y yo le dije: "No; el problema lo soluciono yo". Cada vez que me represan el arroyo Ayala, el agua no llega a mi campo y lo soluciono yo: voy con dos muchachos y lo soluciono. Cuando era más joven, hace diez años, cortaba el dique que me hacía la empresa para que no me llegara agua. Lo soluciono yo porque ni la policía ni la Dinagua me toma la denuncia. Yo voy con los muchachos, corto y dejo llenar la aguada que tengo. Después va la empresa y sigue levantando el agua del arroyo Ayala.

Quiero aclarar que el arroyo Ayala tiene poco caudal de agua; es agua de lluvia y de lo que pierde la empresa de los cultivos de arroz en el verano. El agua de lluvia es de todos, no solo de la empresa. Me parece que me pertenece un pedacito del agua de lluvia también.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Nosotros entendemos la situación de que sus animales se quedan sin agua, pero no tenemos potestades. Lo que sí podemos hacer es derivar su caso a la presidenta de la Comisión Especial de Ambiente, Lucía Etcheverry.

(Diálogos)

—Lo que vamos a hacer es enviar la solicitud que usted nos hizo a la Comisión Especial de Ambiente, para que se pongan en contacto con usted.

(Diálogos)

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** Si bien entiendo que para solucionar este problema deberá intervenir la Dinagua y el Ministerio de Ambiente, teniendo en cuenta que también se trata de un tema productivo -y es algo que me preocupa-, creo que esta Comisión debería intervenir.

Sabemos que las empresas grandes, muchas veces -especialmente con el tema agua-, le cortan el agua a los pequeños productores o los inundan con el agua que ellas no usan; esto ocurre cuando largan el agua del cultivo o cosas por el estilo, y por eso me interesa el tema.

Entonces, capaz que tenemos que hablar con la gente de la Dinagua para plantear esta realidad. No sé qué cantidad de técnicos tiene la Dinagua, pero sé que son pocos en todo el país y que se tienen que encargar de las inspecciones y de estudiar los temas.

Además, sé que hay una dificultad legal, ya que el primero que registra los caudales de agua de una cuenca, muchas veces se queda, prácticamente, con toda el agua. De todos modos, está claro que los cursos de agua no se pueden cortar y no se pueden modificar sin el permiso de la Dinagua.

Por lo tanto, creo que el problema es importante y que la Dinagua y el Ministerio de Ambiente son los que tienen las competencias para solucionarlo. Sin embargo, pienso que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca también debería intervenir, teniendo en cuenta que el problema planteado es ganadero.

Entonces, creo que deberíamos pensar cómo podemos intervenir y cómo plantear el asunto ante las autoridades correspondientes, ya que este problema no solo lo tiene el señor Zuluaga, sino también otros vecinos.

Lo que se me ocurre en este momento es enviar una nota a la Dinagua o, directamente, invitar a su director y a sus técnicos para que nos digan cómo están solucionando este tipo de situaciones que, según dijo el señor Zuluaga, empezaron en 2014 y todavía -estamos en 2023- no le han dado ninguna solución. Además, aunque haya cambiado la dirección, los técnicos son los mismos.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** Agradezco la intervención del señor diputado Larzábal.

A la empresa siempre le han hecho denuncias por falta de agua, no por inundaciones. Me gustaría que eso quedara bien claro.

En el noventa me fui al interior del país a meterme en el campo de mi familia, ya que tenía bandera de remate judicial; era un problema muy grande que la justicia uruguaya hasta ahora no ha resuelto.

Lo que ocurría en el otro establecimiento es que la empresa hacía represas y los canales me inundaban la casa. Entonces, tenía que salir con mis hijos porque el agua nos llegaba a la cintura; tenía que hacer que los caballos tiraran de la camioneta para poder salir. Sin embargo, nunca le hice denuncias a la empresa por exceso de agua; las

denuncias fueron siempre por falta de agua, y no por mí, porque yo tomo agua en el pueblo, sino por mis animales, que producen menos por no tener acceso al agua. Además, los campos eran muy planos y no había luz, por lo que era difícil abrir un pozo. En ese momento -en 1990, en la seca grande-, un ternero valía US\$ 10, y para hacer un pozo uno debía gastar 500 terneros, y yo no los tenía.

Lo que quiero que quede claro en la Comisión es que nunca denuncié a la empresa por exceso de agua; puedo mostrar fotos. Cuando llueven 60 o 70 milímetros me inundo porque los canales de la represa llevan el agua -se me han muerto 15 o 20 vacas por esa razón-, pero nunca le hice una denuncia por exceso de agua. Como dije, sí se la hice por falta de agua, porque es lo que piden los animales. Se dice que el agua está primero para la gente, después para los animales, y luego para los cultivos, por lo que creo estar bien enfocado.

Entonces, me gustaría contar con el apoyo de la Comisión de Ganadería, porque la Dinagua no me ha ayudado.

No sé por qué la Comisión de Ganadería no se ocupa de los temas del agua, ya que es fundamental para los productores. Hace poco Montevideo sufrió una seca grande, pero nosotros, en el interior, siempre hemos tenido falta de agua.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Su padrón es el N° 4.844, de la 3ª Sección de Treinta y Tres?

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** Parte del padrón, sí.

El padrón anteriormente era de la empresa, pero mi padre hizo un arreglo y la firma Zuluaga Hermanos lo adquirió en 1966, cuando los campos valían US\$ 40.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** ¿Cuál es el nombre de la empresa?

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** Antes era Arrozal Treinta y Tres, pero ahora es de una sociedad anónima; en el último tiempo la han comprado distintas sociedades anónimas.

**SEÑOR REPRESENTANTE QUEQUIN (Edgardo).-** En primer lugar, quiero agradecerle al señor Zuluaga por venir a la Comisión a exponer su problemática.

Por otra parte, después de escuchar lo que usted ha mencionado, después de escuchar la evaluación que está haciendo sobre lo que le viene sucediendo desde 2014, quiero saber si el caudal del curso de agua está certificado por algún ingeniero o técnico. Además, me gustaría saber si la falta de producción que usted menciona está certificada por algún veterinario. Concretamente, quiero saber si tiene alguna documentación.

Por supuesto, no dudo de su palabra, pero para nosotros sería bueno contar con más elementos para expedirnos.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** Lo único que tengo es la denuncia que hice en 2013 ante la comisión de la Dinagua por la falta de agua.

En ese entonces, la Dinagua hizo romper el dique que había en el Arroyo Ayala y el agua llegó a mi campo.

Aclaro que a mí no me interesa que el agua esté continuamente corriendo. Creo que está bien que la aprovechen, porque es agua que pierde la empresa en verano; en invierno no hay riego. El agua la sacan de la Laguna Merín; la levantan con cinco levantes y la llevan 30 kilómetros para arriba. Cabe aclarar que los cauces tienen agua

cuando llueve y cuando llega el agua de los desperdicios del arroz, que no me pertenece; el problema es que cuando llueve el dique está trancado y el agua no corre.

No hice más denuncias porque llevan mucho tiempo y hay que dar muchas vueltas. Opté por lo práctico, que es cortar un pedacito del dique -la empresa hizo una aguada-, y así se me llena de agua y las vacas la toman tranquilas.

Como dije, yo preciso agua para las vacas; tendré que ir al Ministerio de Ganadería para encontrar una solución.

**SEÑOR REPRESENTANTE QUEQUIN (Edgardo).**- No respondió la pregunta que hice con respecto a la baja de su producción debido a la escasez de agua. Reitero que no dudo de su palabra; no dudo de que -como usted dice- su producción se haya visto mermada, pero quisiera saber si tiene alguna certificación veterinaria que respalde lo que está diciendo.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Tendría que fijarme en las declaraciones juradas del año que fui perjudicado para ver los porcentajes de preñez y parición y saber cuántos terneros produce. Eso es lo que se me ocurre en este momento.

**SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).**- Honestamente, no tengo un conocimiento profundo del Código de Aguas pero, teniendo en cuenta el problema que plantea el señor Zuluaga, creo que deberíamos convocar a la Dinagua, no solo para abordar este tema concreto, sino también para preguntar si es posible que otros productores tengan estas dificultades.

Creo que eso fue lo que propuso el diputado Larzábal.

Asimismo, si bien la Comisión de Ambiente es la que tiene competencias en este tema, esta asesora también debería ocuparse.

En ese sentido, sería interesante no solo abordar el problema concreto, sino también las posibles dificultades que se estén planteando.

Por lo tanto, me parece que la Comisión debería convocar a la Dinagua para comenzar a asumir el problema.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Si quieren, les puedo explicar cuándo surgió el problema.

Como en el sector del arroz se utiliza una triple mezcla que deja el campo como un desierto -después de eso no nace nada-, cuando los terneros empezaron a valer tomé la decisión de no arrendar más el campo para la producción de arroz. Hace treinta años el mejor negocio que había era tener una renta de arroz, ya que con eso se obtenían ganancias en seis meses. Entonces, no se precisaba contar con nueve meses, que es el tiempo que le lleva a la vaca parir un ternero.

Con la producción de arroz, en seis meses se obtenía el equivalente a contar con varios terneros por hectárea; entonces, cuando los campos valían US\$ 200, el mejor negocio era arrendarlos para la producción de arroz. Sin embargo, ahora, que los campos valen US\$ 1.000 y los terneros US\$ 400, no es así.

Además, el arroz, con el glifosato y la triple mezcla, deja el campo como un desierto, y durante seis meses no nace pasto. Entonces, desde 2003 no arrendé más los campos para el arroz.

Yo tengo un rodeo para entorar y otro para especular -compro y vendo-, ya que las vacas no paren todos los meses, y necesito dinero todos los meses para pagar la luz, el agua y el teléfono. Es muy linda la producción ganadera. Acá, en Montevideo, dicen:

"Campo y plata"; nosotros, en el interior, decimos: "Para tener plata hay que ser diputado. ¿Cuántas hectáreas pueden ganar? Ahí es donde está la plata más grande". Disculpen la grosería, pero es una realidad enorme que existe. Se tiene un bruto patrimonio en tierra, pero se pasa pelado, y más con los ciclos de vaivenes que hay en la ganadería. Hace poco las vacas valían US\$ 1.200 y hoy valen US\$ 500 o US\$ 600. Va a empezar a venir cantidad de gente con números en rojo, sobre todo con el atraso cambiario. Fratti conoce muy bien todo esto porque peleaba mucho por eso para los productores.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si les parece, conversamos un poco entre nosotros si citamos a la Dinagua por este tema o hacemos un pedido de informes, porque el señor Zuluaga ya estuvo en el Parlamento en el año 2014 y presentó el tema, o sea que la Dinagua lo tiene más que presente.

Creo que podríamos empezar haciendo un pedido de informes referido estrictamente a este caso, y estar en comunicación con el señor Zuluaga o volver a citarlo, llegado el momento, de acuerdo a la contestación que tengamos por lo relativo al Código de Aguas y por la Dinagua.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** Quiero dejar sentado en la versión taquigráfica que, como me decidí a no arrendar más para arroz, me dijeron que me iban a dejar sin agua. Fue una amenaza y se ha cumplido porque me tratan de dejar sin agua. Cuando cambiaron el curso del arroyo Mirasol, lo trancaron y tiraron toda el agua atrás de la bomba del levante cuatro de Arrozal Treinta y Tres. Tuve que sacar las vacas para otro potrero que tengo en el padrón N° 7041 porque habían prendido el quinto levante y sobraba agua. Entonces, traje 500 vacas para 122 hectáreas.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** O sea que son dos arroyos los que llegan a cortarse. Usted nombró el Ayala y el Mirasol. ¿Son dos arroyos que se juntan? ¿Cruzan por su campo?

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** El Ayala es lindero del padrón N° 4844 y otros padrones que tiene la familia, como el N° 4643 y N° 2328. El Mirasol es el que pasa frente a la casa.

Eso está bien explicado en la denuncia que hice en la Dinagua.

Trancaron el Mirasol y tiraban toda el agua atrás del levante cuatro de la empresa.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).-** Lo que pasa es que yo no manejo mucho la parte del arroz, pero trato de imaginarme cómo son los levantes.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).-** El campo es plano. Son campos planos de la 3a. Sección, en los que no hay lomada ni nada. Son campos muy aptos para el arroz.

El arroyo Ayala tiene agua cuando llueve. No es como el Parado, el Tacuarí o el Yaguarón. Nace en el Parado y muere en la laguna Merín.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).-** Contar con el número de la denuncia en la Dinagua podría ayudar a los efectos de hacer el pedido o de preguntar por ella a sus autoridades.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Le pedimos que le haga llegar esos números a la Comisión, a través del correo electrónico.

Traje la versión taquigráfica del año 2014 para compartir con los integrantes de la Comisión.

Entonces, le solicitamos que nos envíe por correo electrónico la información de las denuncias a la Dinagua. Nosotros nos vamos a preocupar por comunicarnos con la Dinagua, para citar a sus autoridades, o por hacer un pedido de informes. Con toda esa información vamos a analizar el tema.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Muchas gracias por atenderme a fin de plantear un problema personal.

En este momento estoy viviendo en el campo, en el padrón N° 7041, y voy a morir ahí. Me van a sacar con los pies para adelante, como decía Batlle.

Dicen que las instituciones funcionan, pero yo fui a la Dinagua en Treinta y Tres y, prácticamente, me corrieron. Entonces, digo que las instituciones no funcionan.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Agradecemos la inquietud.

Quédese tranquilo que el tema lo vamos a tratar acá.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Lo hago por mí y por muchos otros productores que no se animan a hacer la denuncia porque los afecta una empresa grande y entran por los campos de ellos. Hay mucha más gente involucrada que no se anima a denunciar porque no quiere sufrir las consecuencias que estoy sufriendo yo.

Si me quieren ir a visitar, con gusto los invito a un cordero o a un asado.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Le tomamos la invitación, pero lo que tenemos que analizar es cómo es el tema de fondo y qué solución se puede dar.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Le tengo mucho cariño a ese lugar porque mi padre tuvo unos problemas personales en la dictadura -estuvo preso dos veces- y nos dieron un pedacito de campo ahí, y yo voy a morir donde a mi padre le tocó. No pienso venderme, por más que me cobren impuesto a mí y a las multinacionales ustedes les aflojen y no les cobren nada. Disculpen el atrevimiento, pero es una realidad de la que hablamos todos los productores en el interior.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muchas gracias por haber venido.

Quédese tranquilo que nosotros vamos a analizar y estudiar la situación.

**SEÑOR ZULUAGA BARAÑANO (Luis Carlos).**- Gracias a ustedes por su valioso tiempo. Valoro mucho que dediquen su tiempo a un caso personal.

(Se retira de sala el señor Luis Carlos Zuluaga Barañano)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Se ve que no es un tema tan sencillo porque en 2014 lo trató Medio Ambiente y Dinagua, pero no le dieron ninguna solución.

Él estuvo acá. Solicito a las secretarías que hagan llegar la versión taquigráfica del año 2014 a los integrantes de la Comisión, así cada uno la analiza y en la próxima reunión vemos. Me parece que podemos hacer un pedido de informes antes de citar a las autoridades de la Dinagua, porque se ve que este tema lo viene tratando hace tiempo.

Otra cuestión es que volvió del Senado el proyecto de ley sobre prevención de incendios forestales, que se votó acá el año pasado. En la comisión del Senado comparecieron el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Dirección Nacional de Bomberos. Hicieron un proyecto sustitutivo, que fue votado por unanimidad, y ahora vuelve a nosotros, o sea que tiene cambios. Yo no estaba en la Comisión cuando se aprobó ese proyecto de ley.

Nosotros no podemos cambiarlo. Lo que nos queda para hacer es votarlo como viene del Senado o no votarlo.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Precisaríamos unos días más para analizarlo porque quiero cotejarlo con lo que estaba. Tengo las diferencias con lo que aprobamos acá, y me da la impresión de que, en lo que es prevención de incendios, que básicamente tiene que ver con las distancias y las franjas, quedó muy parecido a lo que estaba antes de que hiciéramos el proyecto. Por lo tanto, si tuvimos problema con los incendios, con esto vamos a tener problemas de vuelta porque los cambios que le hicieron al proyecto que mandamos de acá tienen que ver con leyes, reglamentaciones y demás. Lo sustancial, que es cómo se hace para prevenir, es lo que la gente nos requirió, en el sentido de que no se plante tan cerca de las poblaciones establecidas y que fueran más grandes las franjas y los retiros.

Además, quiero dejar constancia, para que quede en la versión taquigráfica, de que el proyecto que salió de Diputados no fue una elucubración o un invento de los diputados de esta Comisión. Nosotros nos constituimos en la zona afectada, recorrimos los lugares y las instituciones civiles de la zona se juntaron con la Udelar y elaboraron algo parecido a lo que nosotros presentamos. Digo que es parecido porque acá también recibimos al Ministerio, a las forestales y a los Bomberos, pero pesó más lo que había elaborado la Universidad de la República junto a los que sufrieron el problema.

O sea que, en mi caso, me gustaría ver si las distancias que establecieron en el Senado tienen alguna variación con lo que había. A mí me da la impresión de que no. Nosotros habíamos puesto 500 metros, quedó en 300 metros y creo que en lo anterior eran 200 metros. Es una cuadra de diferencia. Yo trabajé en campo de sierra y solo con la paja mansa a una cuadra da un calor que parece que se va a incendiar. Calculo que en un bosque de eucaliptos una cuadra no es nada.

Hay que ver porque capaz que hay algún argumento en ese sentido. Por eso digo de ver cómo estaba antes y analizar si hay algún argumento que explique esto.

Voy a decir claramente, para que quede en la versión taquigráfica, que creo que el Senado de la República, que votó por unanimidad, se equivocó en votar este proyecto y modificar lo que se había mandado de acá. Lo digo honestamente. Creo que es un error, porque si dejamos más o menos parecido a lo que estaba, el problema va a volver a suceder. Los que estamos quedando viejos sabemos que cualquier libro de autoayuda te dice: "Si vos hacés lo mismo que venías haciendo, los resultados van a ser los mismos; vos te tenés que correr de lugar, para tener otros resultados". Yo no veo en esto que se cambie en nada lo que ya había. Pero, bueno, habrá que ver y discutir con los compañeros. Tampoco quiero hacer de esto una cuestión de vida o muerte. Me parece, además -en otros temas también lo he planteado-, que cada uno de nosotros puede tener una opinión; después, están los técnicos, que también opinan. Como legislador le doy mucha importancia a lo que opinan los que están con el problema más grande, que son los que están en la zona.

Los colegas del Parlamento, del Senado, tienen todo el derecho de modificar y demás pero, según tengo entendido, no fueron a la zona afectada ni estuvieron dos días, como estuvo esta Comisión, con los afectados, con los vecinos y con la Universidad de la República.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- El comparativo y los cambios que se operaron en este tema llegaron a todos los diputados por correo.

Yo viví los incendios personalmente, sobre todo en la zona de Tres Bocas y Algorta. Tenemos, por supuesto, que analizarlo detenidamente y tomarnos el tiempo que corresponda, pero estaría bueno mandar un mensaje antes del verano, como algo

simbólico, en el buen sentido. Es decir, la gente está esperando allá en Algorta, en Tres Bocas, un mensaje de nosotros, de los legisladores con respecto a esto.

También observé que hubo cambios en las franjas: de 500 a 300 metros y de 30 a 20 metros. No participé cuando se votó el proyecto, pero como en el Senado el miembro informante, precisamente, fue Sánchez, del MPP, pensé que había tenido alguna conversación con ustedes respecto a esto. Se ve que no la hubo.

Se puede ver en la versión taquigráfica del Senado que se intercambió mucho con la Dirección Nacional de Bomberos y con la Dirección General Forestal sobre incendios y demás. No sé si habrán tenido el contacto directo con la gente, como tuvimos allá en las reuniones. Yo no participé con ustedes, pero sí en varias reuniones de vecinos en Tres Quintas, en Algorta, en lugares que fueron seriamente afectados por los incendios forestales.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Yo tuve intercambio con el senador Sánchez, solo que no me convenció con los argumentos que me dio y yo le dije que me parecía que estaba equivocado. Pero, bueno, cada uno cumple la función donde está. Él me dijo que había venido Bomberos, que había tirado por tierra nuestro proyecto -esto puede constar en la versión taquigráfica porque no es ningún secreto de Estado-, a lo que yo le dije que nosotros habíamos escuchado la misma versión de los bomberos, solo que como era casi un calco de la visión de los forestales, ignoramos y seguimos adelante con lo que nos dijo la gente de las zonas afectadas de Tierras Coloradas y de la Universidad de la República.

Es más: esta Comisión quedó tan sensibilizada con esto que enviamos el proyecto antes del verano pasado, para que en el verano estuviera. El Senado no tuvo tiempo, se ve, de tratarlo. Entonces, es un problema del Senado. Acá no podemos resolver todo; cada uno trata de resolver lo que tiene enfrente, digo yo... Bueno, no salió; salió ahora y estamos arriba del verano de vuelta.

Leí las modificaciones, pero ahora me gustaría comparar con el que estaba antes. Creo que si es muy parecido al que estaba antes y nosotros lo votamos acá, estaremos diciendo que dimos una solución que no es tal.

(Interrupción del señor representante Eduardo Guadalupe)

—Además, a mí me cuesta volver a la zona a explicar que de lo que ellos nos dijeron no va nada en el proyecto. La verdad es que 100 metros -yo he visto incendios, no forestales, pero sí de campo-, una cuadra, 100 metros, que es un poquito más de una cuadra, no es nada. Lleva un ratito para que se la coma el fuego, además.

**SEÑOR REPRESENTANTE LARZÁBAL NEVES (Nelson).**- En la línea de lo que dice el diputado Fratti, acá en la Comisión de Ganadería de Diputados estuvo la Dirección Nacional de Bomberos junto con la Dirección General Forestal. Vinieron juntas y presentaron un proyecto alternativo, modificando lo que se estaba discutiendo que, en definitiva, es prácticamente lo mismo que se aprobó en el Senado, en cuanto a las distancias.

En la redacción del Senado se cambian algunas palabras, alguna forma de decir las cosas, que creo que mejoró lo que habíamos votado nosotros; son redacciones más precisas, por lo que estuve leyendo en la versión taquigráfica de cuando se votó. Insistieron mucho en el sentido de las frases y en cómo venían redactadas, pero en cuanto a las distancias no existían ni 50 ni 100 metros; solo existían las distancias mínimas a las calles o los cortafuegos, a los que también en el Senado les cambiaron el nombre. Nosotros decíamos "cortafuegos" y ellos dicen "fajas de seguridad". Bueno, las

fajas de seguridad a los centros poblados prácticamente no existían. A mí 200 metros me parece muy poco; creo que 300 también es poco y por eso habíamos puesto 500. Bomberos, en su momento, exigió que se dejaran 200 metros a los centros poblados en esas zonas que se incendiaron; hizo limpiar 200 metros.

Por su parte, la Ley N° 18.308, de Ordenamiento Territorial, prevé que los instrumentos territoriales departamentales puedan establecer distancias. Algunos departamentos, como Cerro Largo, tienen 2.000 metros entre los macizos forestales y los centros poblados. Es un instrumento departamental que es autorizado por una ley de interés general, como es la Ley de Ordenamiento Territorial.

No sé si esta iniciativa, que al final dice que se derogan todas las cosas que la contravengan, va a estar derogando también esos instrumentos departamentales. Me da cierto temor. Me parece que los instrumentos departamentales deberían estar por encima, en este caso, de lo que establece esta iniciativa.

Estuve haciendo algunas consultas y nadie me lo ha sabido decir a ciencia cierta; lo que me dicen es que posiblemente vaya a haber juicios y controversias, porque si una empresa forestal planta manteniendo esta distancia de 300 metros, pero el ordenamiento territorial departamental dice que tiene que haber 2.000, es mucha distancia de diferencia y mucho el territorio que estaría perdiendo una empresa que hubiera comprado el campo, sin poder plantar en esa faja tan ancha, ¿verdad? Y podría haber ahí algunos juicios, pero creo que la ley de interés general tiene que estar por encima de una ley común, como sería esta. No sé si tiene poder para derogar a la ley general.

Sin duda, esta Comisión se basó más que nada en todas las conversaciones mantenidas con los vecinos, en las recorridas de territorios y en el contacto con las organizaciones que se armaron a partir de los vecinos que sufrieron el riesgo en que fueron puestos por los incendios forestales. La Universidad de la República los apoyó; también la Intendencia y otras instituciones. Se formaron dos grupos grandes de instituciones y de organizaciones que trabajaron sobre esto y las distancias fueron propuestas a partir de los conocimientos técnicos de la Universidad de la República. Repito: Bomberos y la Dirección General Forestal dijeron que 200 metros era suficiente y no hay dudas de que los vecinos y los técnicos de la Udelar decían que debían ser 500 metros.

Como dije, una de las cosas que se cambia es eso de la distancia a los pueblos, pero también se cambian las distancias dentro de los montes. Nosotros habíamos pedido que los cortafuegos fueran de 20 metros, pensando en la altura de los árboles; se bajan a 12 metros y se dice que es seguro, pero yo sigo creyendo que 12 metros no corta nada el fuego dentro de un monte y no permiten un pasaje rápido de maquinaria, tratando de evitar que se propague de un monte a otro.

El otro tema era la distancia con respecto a los montes nativos que estén en áreas declaradas protegidas. Acá bajaron bastante las distancias que habíamos propuesto y que habíamos votado en la Comisión y después en la Cámara de Diputados. Reitero: bajaron en forma importante.

Además, hay alguna definición sobre silvopastoreo. También allí poníamos que la distancia entre macizos y macizos tenía que ser de un mínimo de 20 metros; acá se dejó libre a lo que definió la Dirección General Forestal para lo que tenga que ver con silvopastoreo, que entiende hasta setecientas cincuenta plantas por hectárea, cuando en una plantación común y corriente de producción para celulosa son mil, mil doscientas plantas. Bueno, acá ponen hasta setecientas cincuenta plantas como silvopastoreo. Igual, ahí dentro no va a nacer pasto, porque para llegar a ese número de árboles tienen que

ser macizos muy importantes, a muy corta distancia, y eso genera una sombra que reduce muchísimo el crecimiento en las franjas libres, que además creo que son de muy baja distancia.

Esto hace que un monte declarado como de silvopastoreo por el Ministerio tenga, prácticamente, los mismos riesgos que un macizo en cuanto a lo que incendios forestales respecta.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Ahora, hay una asociación nacional -no sé bien como llamarle- de silvopastoreo. Hay una unidad del INIA que tiene la base en Cerro Largo y que está trabajando con silvopastoreo; los que están en este tema, consideran silvopastoreo hasta trescientos árboles por hectárea. El Ministerio tiene otro criterio. Muy bien, pero quienes están llevando adelante los sistemas de silvopastoreo lo consideran así, hasta trescientos árboles por hectárea. Setecientos es casi macizo forestal, porque el macizo anda en el entorno de los mil árboles por hectárea. Es más, los que plantan pino, para darle volumen al árbol, plantan setecientos y después los dejan en alrededor de trescientos. Por lo tanto, el silvopastoreo es eso.

Otra de las cuestiones que quiero manifestar, en línea con lo que decía el diputado Larzábal, es que la zona protegida que tenemos en Cerro Largo, una zona muy grande sobre Centurión, es inmensamente tupida de monte nativo y de hojarasca, obviamente. Yo no digo los 2.000 metros, pero si acortamos esa distancia estaríamos generando un riesgo también para la zona protegida.

Tendremos que ponerle cabeza y dar la discusión en la Cámara de Diputados.

**SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).**- Todos recordamos el origen de este proyecto de ley que fue el resultado de una coyuntura muy particular. Me refiero a la presencia de eventos de incendios realmente alarmante en el país.

En ese contexto estas organizaciones elaboraron este proyecto de ley que tuvo un tratamiento en esta Comisión en función de su seriedad. Seguramente hubo un trabajo muy importante de distintas organizaciones, no solo sociales, sino también de la Universidad de la República. Recuerdo que hubo especialistas en materia de incendios que también colaboraron con la elaboración de este proyecto.

En ese sentido, esta Comisión trabajó, hizo algunas modificaciones y tuvo en cuenta algunas de las apreciaciones que se volcaron durante el tratamiento del proyecto por parte de la Dirección Nacional de Bomberos. Eso resultó en el proyecto que fue aprobado en la Cámara y enviado al Senado.

Lo cierto es que hoy viene un proyecto con modificaciones muy importantes en cuanto a sus líneas estructurales.

Como dijeron los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, se trabajó particularmente en el establecimiento de la distancia que tenía como objeto prevenir otras calamidades similares. Recuerdo que en ese contexto se analizó mucho el aumento de las probabilidades de este tipo de circunstancias en función del cambio climático.

Parece que eso no se tiene en cuenta en este proyecto. Para nosotros fue un fundamento muy importante. En función de eso se tomaron medidas respecto a las distancias, que son un elemento estructural de este proyecto de ley.

Tal como decía el diputado Larzábal, se tuvieron en cuenta las directrices departamentales de algunos departamentos que establecían distancias respecto a los macizos forestales de hasta 2.000 metros. El diputado Larzábal recordó el caso de Cerro

Largo, pero también hay distancias similares e intermedias en Río Negro y otros departamentos.

Parece clara la necesidad de tomarse un tiempo para analizar las modificaciones que le hizo el Senado.

En el día de ayer miramos el comparativo y vimos que hay algunas modificaciones que hasta desnaturalizan algunos planteos; tiene que ver hasta con una falta de interpretación general del proyecto.

En el artículo 2° aprobado en la Cámara de Diputados se desnaturaliza su objeto en la medida en que se confunden atribuciones que se le otorgaban a la Dirección General Forestal, y que ahora se le otorgan a las áreas forestadas del Estado. Cualquiera de nosotros lo puede ver cuando analiza el comparativo que nos fue proporcionado.

El artículo 2° del proyecto aprobado en la Cámara de Representantes dice: "Las áreas forestadas del Estado, deben adoptar medidas de prevención de incendios de acuerdo a la normativa vigente, que deberán ser aprobadas por la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la cual" (o sea, la Dirección General Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) "será equipada de manera que sirva como centro de información y colaboración de dichas actividades".

En ese sentido, se le da a la Dirección General Forestal una función de centro de información y colaboración de las actividades tendientes a disminuir la probabilidad de incendios.

El artículo 2°, aprobado por la Cámara de Senadores, cambia completamente esto y dice que las áreas forestadas serán equipadas de manera que sirvan de centro de información y colaboración de esa actividad. No entiendo cómo se le puede atribuir esta función a las áreas forestales del Estado y no a la Dirección General Forestal, que es la intención que tenía el proyecto original.

Estoy de acuerdo con el diputado Fratti en el sentido de tomarnos un tiempo más para analizar estas cosas.

Es cierto que lamentablemente llegamos a una instancia en que la potencialidad de que ocurran incendios aumenta en función de la estacionalidad, el verano y las temperaturas más altas. Es necesario contar con un instrumento que de alguna manera dé mayores garantías, fundamentalmente a la población que está más comprometida por la cercanía con determinados departamentos.

Es necesario también analizar cuáles han sido estas modificaciones porque se le ha quitado la mayor potencialidad que tenía el proyecto en cuanto a que planteaba instrumentos para generar garantías ante la ocurrencia de estos eventos, posibilidades de combatir e, incluso, de actuar preventivamente. Hay que ver si estos instrumentos no han sido disminuidos.

En ese sentido estamos planteando la necesidad de tomarnos unos días más para analizar las modificaciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE GUADALUPE (Eduardo).**- Escuchando a los diputados Aita, Fratti y Larzábal, creo que nos debemos unos días más para analizar. La verdad es que el proyecto que salió de la Cámara de Diputados viene transformado del Senado. Estoy pensando en las medidas preventivas que se tomaron acá de cara a los acontecimientos de los que fuimos todos testigos.

Yo pasé por la zona del presidente en ocasión de los incendios, en diciembre, casi en las fiestas navideñas. Aquello era un escenario de terror, incontrolable; y pasé lejos, a más de 20 kilómetros. Era una tormenta de fuego.

Creo que nos debemos una reformulación y un estudio porque el caso es grave; el cambio climático está presente y el verano lo tenemos acá.

Hay que estudiar el tema y en la próxima reunión tener una posición formada, más que nada por la altura del año en que nos encontramos.

**SEÑOR REPRESENTANTE QUEQUIN (Edgardo).**- En el mismo sentido que los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, yo estuve presente en el incendio de Piedras Coloradas. Creo que lo fundamental es rever todas las mediciones. Lo digo con el mayor de los respetos a la Cámara de Senadores. Vimos cómo avanzaba el fuego con el viento. Después tuvimos la suerte de que se detuviera. Luego vino el agua. Los que vivimos eso, sabemos que depende mucho de la altura de los árboles. Las modificaciones en la distancia que se hizo en la Cámara de Senadores me dejan serias dudas de que sean las correctas y las adecuadas.

También me manifesté en el proyecto desde el principio. La mesa de Piedras Coloradas insistía sobre la carencia de déficit de fiscalización cuando había treinta inspecciones anuales en 1.000.000 hectáreas. Me parece que se debería hacer hincapié en la fiscalización y el control de las grandes superficies que plantan árboles. Más allá de los cortafuegos, las distancias, etcétera, es fundamental que haya control y fiscalización permanente para prever. Me parece fundamental que se revea eso.

Como decía el diputado que habló hace un ratito, me parece fundamental rever lo vinculado con las leyes nacionales y los decretos departamentales. Yo he sido edil dos veces y he tenido grandes discusiones en Paysandú por entender que más allá de que exista una ley nacional tiene que tener compatibilidad con los decretos departamentales. Voy a poner un ejemplo. Hay una ley nacional que obliga al uso del casco. Sin embargo, en Melo el intendente de turno no está de acuerdo y no obliga a usarlo. A mí no me parece un detalle menor. Yo no voy a ser intendente, pero no me gustaría serlo y que una ley nacional limitara los decretos departamentales en el sentido de que entiendo que soy el que gestiona el departamento y trato de que salga adelante beneficiando siempre al sector involucrado.

Entonces, creo que lo que se ha dicho acá es considerable reverlo.

Repito: sin ofender y sin atacar a la Cámara de Senadores.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Yo tengo varias inquietudes. Ni que hablar de la sensibilidad de la gente. Eso lo viví en carne propia, como todos ustedes, desde muy de cerca. También digo que creo que los bomberos son los que saben más de este tema; más que nosotros y más que la gente sensibilizada o con miedo por los incendios. Si ellos hablaron lo deben haber hecho con un fundamento que seguramente nosotros no manejamos. Digo eso con mucho respeto. Estoy totalmente de acuerdo con que esto no hay que apurarlo y que tenemos que analizarlo mucho más.

En cuanto a la ley nacional o departamental y las autonomías departamentales, cuando entré de suplente del diputado Lorenzo, se estaba tratando una disposición que el intendente de Río Negro envió a la Junta, la Junta lo aprobó y lo envió a la intendencia. Finalmente fue vetado en el Parlamento por una ley nacional. La ley nacional estaba por encima de la disposición departamental. A pesar de que uno entendía que eso era inconstitucional, primó dentro de la Cámara de Diputados la ley nacional frente a la departamental. Las autonomías las usamos de un lado o del otro siendo totalmente

amplios en ese concepto. Eso tendría que definirse más claramente. Recuerdo, además, que vino con informe en mayoría y minoría y primó el informe en minoría.

Vamos a analizar este caso y ver cuál fue el fundamento que tomaron los senadores porque o aceptamos las modificaciones o no; no tenemos posibilidad de modificar este proyecto. Con respecto a la ley anterior, creo que algunas distancias se agrandan. Nosotros queríamos que fueran más grandes todavía, pero si no sale así, con las observaciones que se puedan hacer, creo que hay que esperar un nuevo proyecto de ley porque modificaciones no podemos.

Tomemos el tiempo que sea necesario; pensemos con tranquilidad y analicemos esas cosas. Quizás después se pueda modificar con algún proyecto de uno o dos artículos. Me parece que se viene una época donde mandar un mensaje es sumamente importante.

Yo participé en Piedras Coloradas y en Algorta. Por las dudas les comunico que habrá una actividad zonal el jueves, a la hora 8 y 30, en Mevir, Bellaco. Se hará una capacitación teórica- práctica contra incendios forestales. Me voy a tomar el atrevimiento de plantear esta inquietud de los 300 o 500 metros y de los 12 o 20 metros. Primero voy a asegurarme de lo que estoy diciendo es lo que dice el proyecto para no equivocarme, pero me parece interesante plantearlo. Por supuesto que esto lo organizan el Ministerio, la Mesa de Desarrollo Rural y, seguramente, debe participar alguna de las forestales.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- No quiero repetir lo mismo, pero capaz que deberíamos hacer una consulta jurídica.

Yo entiendo que el proyecto que aprobó el Senado -no soy abogado- es una ley de mínima. Desde mi punto de vista, eso no quiere decir que, enancados en las autonomías municipales, no puedan determinar otras distancias. Lo que no podrían hacer es autorizar distancias menores a esta, pero entiendo que mayores no lo impide, que la autonomía municipal se basa en eso: no podés contradecir una ley nacional; ahora, ¿si nosotros pedimos 500 metros y un departamento pide 1000 metros? Capaz que tiene algún conflicto con las empresas. Por eso sería bueno un asesoramiento jurídico en este caso. Me parece que en este caso es una ley de mínima que todos tenemos que respetar, salga esta o la del Senado.

El diputado Quequin hizo referencia al tema del casco que se debe utilizar cuando uno anda en moto; por supuesto, si no se usa, se está cometiendo un desacato, pero los gobiernos departamentales, aparte del casco, pueden establecer otros medios de seguridad para preservar la vida de las personas, y me parece que este proyecto va en ese sentido.

Si eso es así, podría salvar en parte esta discusión, porque tampoco todos los departamentos tienen forestación de forma masiva.

Por otra parte, quiero dejar sentado en actas, por si alguien lee esto, que este proyecto de ley está pensado para adelante. No se está pidiendo que las plantaciones que estén retiren 500 metros; esto está pensado para las nuevas que vayan a existir. Claramente, esto tiene que ver con la zona de Guichón, que está rodeada de plantaciones; de todos modos, están a 200 metros del poblado.

El artículo 6º del proyecto aprobado en el Senado dice: "Facúltase a la Dirección Nacional de Bomberos a extender las distancias reguladas en la presente ley en caso de contar con un análisis de riesgo de la eventual afectación". Pero esto es para después de que se produjo el incendio.

Es más, recuerdo que el año pasado hubo incendios durante el verano, y no teníamos la ley.

Además, quiero explicitar que tenemos clarísimo que esto no va a evitar los incendios; con esto lo que se pretende es brindar facilidad para que circulen las máquinas y que se pueda trabajar más fácilmente, que es otra cosa de la que se quejaron: los bomberos no tenían todas las condiciones, había gente ayudando. Cuando vos vas a ayudar de macanudo, si no tenés una cosa medio holgada, es difícil trabajar.

Todo esto se puso arriba de la mesa para hacer el proyecto que se elaboró.

Disculpe si me extendí mucho, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Creo que intercambiar ideas es lo que nos permite llegar al fondo.

**SEÑOR REPRESENTANTE AITA (Ubaldo).-** Había un profesor de Derecho Administrativo que enseñaba que los decretos departamentales tienen valor de ley, pero no fuerza de ley; son desplazados por la ley a nivel departamental. Pero acá hay un problema porque, en realidad, las distancias que adoptan los gobiernos departamentales están basadas en las atribuciones que les hace la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Entonces, es una ley nacional la que les atribuye esas competencias a los gobiernos departamentales. Por lo tanto, en principio, el conflicto no estaría, porque es la ley nacional la que les dice a los gobiernos departamentales que tomen este tipo de medidas.

Por eso, creo que es aconsejable realizar una consulta jurídica en ese sentido.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Eso es lo que planteó el diputado Fratti, que considera que con decretos departamentales se pueden cambiar las distancias de las barreras o de los centros poblados.

Para mí, si tenemos ese asesoramiento y jurídicamente esto es correcto, eso solucionaría y mucho la votación de este proyecto, porque después cada intendencia, de acuerdo con su leal saber y entender, podrá modificar esas distancias.

¿Es correcto lo que estoy diciendo?

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).-** Sí, es correcto.

Pienso que se precisa hacer una consulta jurídica porque el artículo 16 del proyecto aprobado en el Senado dice: "Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma". Yo no sé si ampliar las distancias establecidas es oponerse a las disposiciones de la ley; creo que no, pero por eso pienso que deberíamos hacer una consulta.

(Diálogos)

—Lo que hicimos fue atender una conmoción nacional que hubo. El Parlamento no podía estar ausente de la tragedia, que pasara otro verano y que la gente pensara que nadie los estaba ayudando.

(Diálogos)

—Me parece que esa fue la intención al redactar este proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE QUEQUIN (Edgardo).-** El artículo 16 aprobado por el Senado modificó el artículo 11 original, que decía: "A partir de la promulgación de la presente, quedarán derogados y sin efecto los decretos, reglamentos y otras

disposiciones anteriores relacionadas con la prevención y el combate de los incendios forestales que entren en conflicto con esta ley".

Me parece que ahí es donde está el punto, que insisto, lo mismo que al principio.

Por otra parte, también hay que tener presente que después de promulgada la ley, tenemos sesenta días para aplicarla; estamos en noviembre, nos va a agarrar el calor.

Creo que la preocupación es de todos, pero creo que debemos darle prioridad a la consulta jurídica para blanquear esa inquietud que tenemos y poner a consideración el proyecto de ley o modificarlo con esas consideraciones.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Ahora debemos decidir si aceptamos o no aceptamos el proyecto. En caso de que no lo aceptemos, podemos elaborar otro, pero para el año que viene.

**SEÑOR REPRESENTANTE GUADALUPE (Eduardo).**- Me parece que la consulta jurídica es fundamental porque capaz que con ordenamiento territorial se corrigen todas estas cosas.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Indudablemente, la consulta jurídica se va a hacer a través de la Secretaría.

En realidad, la consulta más importante tiene que ver con lo que establece el artículo 16, que dice: "Derógase a partir de la promulgación de la presente ley toda normativa que se oponga a las disposiciones de la misma".

(Interrupción del señor representante Alfredo Fratti)

—Lo que tenemos que averiguar es si las intendencias, a pesar de la existencia de ese artículo, tienen la prerrogativa de establecer que la distancia sea, por ejemplo, de 300, 400, o 2.000 metros, como en el caso de Cerro Largo, amparadas en una ley nacional, como lo es la Ley de Ordenamiento Territorial.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Eso es lo que nos dice el sentido común, pero a veces las cosas no son así jurídicamente.

Yo creo que si las intendencias establecen una distancia mayor no estarían oponiéndose a la ley, pero no lo sé.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo que tenemos que averiguar es si es posible que una intendencia establezca una distancia mayor a la establecida, ya que nosotros entendemos que eso no contravendría lo que dispone el proyecto; tenemos que saber si es legal o no es legal.

(Diálogos)

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Hay departamentos que tienen áreas protegidas y hay otros que no o tienen áreas muy pequeñas. Entonces, no es lo mismo para cada departamento la distancia que tiene que haber.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Entonces, si todos están de acuerdo, la semana que viene vamos a tratar de contar con la respuesta a la consulta; además, todos podemos consultar un poco más sobre el tema. Por supuesto, si se necesita más tiempo para hacer las consultas, no tengo ningún inconveniente en que así sea, aunque debemos tener en cuenta que la próxima reunión es en el mes de diciembre.

(Diálogos)

—Si les parece bien, en diciembre arrancamos con este tema, en caso de que hayamos definido algo.

Por supuesto, cuando tengamos la respuesta jurídica la pasaremos al grupo inmediatamente.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Lo que propongo es que la Comisión se pronuncie por sí o por no, porque no nos puede agarrar el verano estudiando el tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tenemos que votar el proyecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Bueno; lo votamos o no lo votamos, pero este año nos tenemos que definir.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Lo que quiero decir es que no lo vamos a dejar archivado. Si no lo votamos, nos obligaremos a hacer otro proyecto a futuro.

(Diálogos)

—Les comunico que tenemos una iniciativa para el Día Nacional del Apicultor. Todavía no es proyecto, pero Nelson se va a encargar de juntar las firmas si todos estamos de acuerdo. Está bien fundamentada. Yo estoy totalmente de acuerdo. Ustedes lo verán, pero la idea es que el proyecto salga de casi todos los integrantes de la Comisión de Ganadería.

Además, propongo fijar una fecha para ir a los nopales. La gente está insistiendo para que vayamos. Sé que no es sencillo porque lleva todo el día saliendo de Fray Bentos, pero esta gente en plena sequía logró una producción para alimentar y sería un desprecio no ir.

(Diálogos)

—Si están de acuerdo, podríamos fijar la ida para diciembre, el jueves siguiente al martes en que se reúne la Comisión.

(Apoyados)

—También les quiero comunicar que sobre la visita de los productores olivícolas, que entendían que había una competencia desleal, le pedí información al LATU. Nos respondieron que es obligatorio hacer los análisis de todos los productos que entran y que están dentro de lo que dice la etiqueta.

Entonces, quiero consultar a la Comisión sobre qué pasos les parece que sigamos. Les puedo enviar la respuesta del LATU a ustedes y al grupo de productores olivícolas para que ellos nos planteen cuál es la dicotomía que tienen: ¿les hacen controles, no les hacen controles?

Además, Uruguay integra el COI, que es el Consejo Oleícola Internacional, que exige a sus miembros que los productos estén dentro de lo que dice la etiqueta, si es virgen o extra virgen, porque no solo hay exámenes químicos, sino también sensoriales, y parece que Uruguay está muy preparado para eso y se hacen.

**SEÑOR REPRESENTANTE FRATTI (Alfredo).**- Pienso que lo mejor es eso que dijo, presidente, que hecha la consulta, les comunique qué fue lo que nos transmitió el LATU, para ver cuál es la diferencia que tienen ellos. Creo entender que ellos insistían mucho con el análisis sensorial, que no sé si el LATU se lo está haciendo a todos los

productos; capaz que a algunos les hace sensorial y a otros, químico, pero honestamente no lo sé.

Repito: creo que lo mejor es que usted les transmita a los olivícolas que la Comisión tomó en cuenta su planteo e hizo la consulta respectiva, que les comunique la respuesta recibida y que les diga que queremos saber desde la Comisión cuál es la diferencia que ellos tienen. La intención es proteger la producción nacional, claramente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perfecto, yo me comunico con ellos. Cuando hay alguna diferencia, el que tiene que autorizar y pedir nuevamente el examen es el Ministerio de Salud Pública. Me pasaron toda la reglamentación.

Entonces, les traspaso esa respuesta a ellos y les expreso que quedamos a las órdenes ante cualquier inquietud o diferencia que haya.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠